



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 049/05, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Dra. Alicia KIRCHNER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 01 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en el Anexo I de su Resolución N° 049/05 por un monto total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 16.500.-).

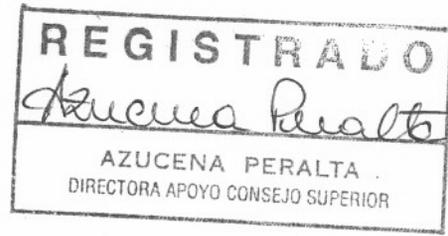
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la Dra. Alicia KIRCHNER, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Gene-

///...



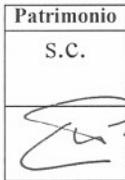
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Adémica Río Gallegos (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 044/2006




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento